



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2016-CM/MPH

Huancavelica, 26 de Julio 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Julio 2016, el Informe N° 461-2016/GINPLAT/MPH de fecha 01 de Julio 2016, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, así como la Opinión Legal N° 461-2016-GAJ/MPH de fecha 08 de Julio 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF, la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el literal a) del numeral 6.2 del artículo 6 del citado Reglamento señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario;

Que, el monto de inversión de cada uno de los proyectos priorizados en el presente Acuerdo no supera el límite contemplado en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y sus disposiciones reglamentarias;

Que, de acuerdo con la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, los Gobiernos Regionales o Locales conjuntamente con las entidades del Gobierno Nacional bajo los alcances del artículo 17 de la Ley N° 30264, podrán suscribir convenios de inversión para ejecutar proyectos en el marco de la Ley N° 29230, en el marco de sus competencias y de la normatividad vigente, no siendo aplicable a las entidades intervinientes la limitación contenida en el tercer párrafo de su artículo 4°;

Que, de acuerdo al numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida;

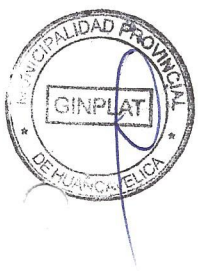
Que, conforme al artículo 5 de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan el proceso de selección de la Empresa Privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, la cual podrá solicitarse para el proceso de selección y para la ejecución del Convenio de Inversión que celebre la Entidad Pública con la(s) Empresa(s) Privada(s) seleccionada(s);

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, el Consejo Municipal adoptó por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio 2016, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la priorización de los proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, los mismos que se indican en la lista siguiente:

N°	PROYECTO	SNIP	MONTO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA DEL CENTRO POBLADO CCOSNIPUQUIO, DISTRITO ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	300951	2,672,094.00
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 36083, DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE CONCHAN DISTRITO DE ACORIA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	327952	2,900,381.00
3	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 36017, DEL CENTRO POBLADO DE HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	208339	1,987,833.00
5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 36304, EN LA LOCALIDAD DE CHUCLLACCASA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	247055	2,554,315.00



4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCAÑAN UCHCUS DEL CENTRO POBLADO DE UCHCUS INCAÑAN - DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	265810	2,564,337.00
5	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N 237 DE LA LOCALIDAD DE CCASAPATA, EN EL DISTRITO DE YAULI, DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	304851	1,230,925.00
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NRO. 36009 DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	272734	3,353,109.84
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N 534 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN GERÓNIMO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	296407	1,364,530.00
9	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA LOCALIDAD DE MILLPO CCACHUANA, DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	295609	1,154,017.72
TOTAL			19,781,542.56

Artículo Segundo.- El Titular de la Entidad Pública suscribe los Convenios de Inversión Pública local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y las adendas respectivas; así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, necesarias para la emisión del CIPRL.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF necesarias para la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

Artículo Quinto.- REMITIR el presente Acuerdo a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 29230.

Artículo Sexto.- SOLICITAR Asistencia Técnica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y FACULTAR al Titular de la Entidad Pública a suscribir el respectivo Convenio de Asistencia Técnica, para el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los proyectos priorizados y de las entidades privadas que supervisarán su ejecución; y, asimismo, para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos que celebre la Entidad Pública con las Empresas Privadas y Entidad Privada Supervisora seleccionadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.
Sub Gerencia de Programación de Inversiones.
Sub Gerencia de Obras.
PROINVERSIÓN.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

